

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2021-0023

Fecha 11/08/2021

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las once treinta (11:30), horas de la mañana del día diez (10) del mes de Agosto del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el Sr. Nacol López F. Enc. de Compras, el Dr. Juan F. Toribio Asesor de la Dirección General la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. del Dpto. Financiero, la Licda. Australia Pepin C. Responsable Acceso a la Información y la Licda. Diana Castillo, Abogada de la Consultoría Jurídica, en representación del Dr. Angel Veras Aybar, Consultor Jurídico. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2021-0023, para la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2021-0023, para la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió nueve (09) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. SUPLIDORA REYSA, EIRL	RD\$ 315,344.70
2. ILC OFFICE SUPPLIES, SRL	RD\$ 223,370.04
3. COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	RD\$ 307,624.59
4. PROINDEL DOMINICANA, SRL	RD\$ 158,900.00
5. OFFITEK, SRL	RD\$ 245,808.54
6. ALMONTE ACOSTA, SRL	RD\$ 284,731.36
7. PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	RD\$ 307,652.48
8. GRUPO MARTE ROMAN, SRL	RD\$ 269,669.40
9. OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL	RD\$ 291,873.00

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.C.' and 'J.F. TORIBIO']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De las cuales solo quedarán habilitadas para la evaluación económica siete (7) ofertas, según se detalla a continuación.

NO.	PROPONENTE	MONTO OFERTADO
1.	SUPLIDORA REYSA, EIRL	RD\$ 315,344.70
2.	ILC OFFICE SUPPLIES, SRL	RD\$ 223,370.04
3.	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	RD\$ 307,624.59
4.	OFFITEK, SRL	RD\$ 245,808.54
5.	ALMONTE ACOSTA, SRL	RD\$ 284,731.36
6.	PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	RD\$ 307,652.48
7.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	RD\$ 269,669.40

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0023**, para la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

[Handwritten signatures and initials]
M.F. APC
D.C.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0023**, para la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

El Encargado de Compras, el asesor de la Dirección General, la Enc. Financiero, la responsable de acceso a la información y la Abogada de la Consultoría Jurídica, en representación del Consultor Jurídico, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0023**, para la: **Compra de materiales de oficina correspondiente al tercer trimestre 2021.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, losiguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL					
Descripción	Cantidad solicitda	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				307,624.59	
Monto total adjudicado				178,132.80	
Resma de papel bond 8 ½ x 11.	850	850.00	177.60	178,132.80	3.00

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **GRUPO MARTE ROMAN, SRL**, losiguiente:

Grupo Marte Roman, SRL					
Descripción	Cantidad solicitda	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				269,669.40	
Monto total adjudicado				11,446.00	
Unidad de folders 8 ½ x 11.	5000	5000	1.94	11,446.00	1.00

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **Offitek, SRL**, losiguiente:

Offitek, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			245,808.54		
Monto total adjudicado			23,180.89		
Rollo de papel térmico 3 1/8 cono azul.	300	300	37.82	13,388.28	2.00
Lapicero azul.	850	850	3.85	3,272.50	1.00
Tape invisibles de escritorio, rollo de 3/4x1296pulgadas.	50	50	44.00	2,596.00	1.00
Corrector liquido de brocha.	75	75	17.80	1,575.30	1.00
Resaltador azul.	50	50	10.08	594.72	1.00
Cajas de banditas elásticas no.33.	25	25	27.63	815.09	2.00
Lápiz de carbon.	300	300	3.13	939.00	1.00

QUINTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **ILC OFFICE SUPPLIES, SRL**, losiguiente:

ILC Office Supplies, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			223,370.04		
Monto total adjudicado			30,718.35		
Resaltador amarillo.	50	50	9.24	545.16	1.00
Libretas pequeñas (5x9) amarilla rayadas.	100	100	13.00	1,534.00	1.00
Libretas grande (8 ½ x 11) amarilla rayadas.	50	50	25.00	1,475.00	1.00
Mouse pad (alfombrilla de ratón) con cojin de gel.	50	50	304.41	17,960.19	1.00
Notas adhesivas 3x3 amarilla.	150	150	12.00	2,124.00	1.00
Paq. marcador de páginas, adhesivos, tipo flechas, de 5 blocks de 25 flechas cada paq. colores diferentes.	200	200	30.00	7,080.00	1.00

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEXTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **SUPLIDORA REYSA, EIRL**, losiguiente:

Suplidora Reysa, EIRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario S/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			315,344.70		
Monto total adjudicado			47,790.00		
Rollo de 1000 etiqueta térmicas sin impresión 2x2.25 pulgadas.	75	75	540.00	47,790.00	3.00

SEPTIMO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



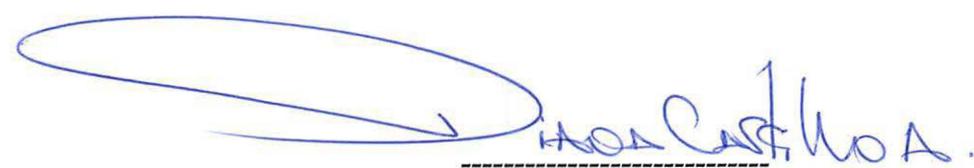
Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



Sr. Nacol López F.
Enc. De Compras



Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Del Dpto. financiero



Licda. Diana Castillo
Abogada de la Consultoría Jurídica
En representación del Dr. Angel Veras.



Licda. Australia Pepin C.
Responsable Acceso a la Información

